

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1097** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 753/12.

Fecha del auto de declaración: 29 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Gestión y Proyectos Industriales Subas, S.L.

CIF de la concursada: B62380241.

Domicilio de la concursada: La Roca del Vallès, polígono industrial Can Font de la Parera, Santa Agnes de Malanyanes (Barcelona)

Administrador concursal: Rodrigo Cabedo Gregori

Dirección postal: Gran Vía Jaume I, n.º 37, 6.º de Girona.

Dirección electrónica: info@cabedo.com

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Av. Ramon Folch, 4-6).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120086645-1